

		LACTALIS ESPAÑA	07/2025
	Política Anticorrupción		Versión 6
			POL3

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El objeto de este documento es implementar en GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U. y sus empresas filiales y asociadas – en adelante referidas en su conjunto como LACTALIS ESPAÑA- los mecanismos necesarios para mitigar el riesgo de comisión de este tipo de delitos en su seno, de suerte que los / as directivos / as, personas trabajadoras y colaboradores de la compañía conozcan los procedimientos de actuación necesarios, los apliquen y los hagan cumplir.

Las disposiciones contenidas en esta política complementan las recogidas en el Código Ético de Conducta y al igual que aquéllas, resultan de obligado cumplimiento para todos los / as directivos / as, personas trabajadoras y las personas colaboradoras de LACTALIS ESPAÑA.

Cualquier duda o aclaración que sea necesaria sobre la correcta interpretación de este procedimiento debe ser dirigida a la *Compliance Officer*.

En cuanto al ámbito de aplicación es coincidente con el del Código Ético de Conducta.

Esta Política se encuentra alineada con la Política Anticorrupción que Grupo Lactalis aplica a nivel mundial a todas las empresas del Grupo y que se anexa al presente documento.

2.- CONFLICTO DE INTERÉS

Todos lo relativo a la gestión de los conflictos de intereses en LACTALIS ESPAÑA se regula en la **Política de Gestión de Conflictos de Intereses**, que al igual que la presente Política también es parte del **Sistema de Gestión de Compliance Penal (SGCP)**.

3.- SOBORNO Y CORRUPCIÓN

LACTALIS ESPAÑA mantiene su firme compromiso público con la gestión ética y responsable, y promueve de forma activa este comportamiento entre todos/as sus trabajadores/as.

		LACTALIS ESPAÑA	07/2025
	Política Anticorrupción		Versión 6
			POL3

En ese marco, las personas trabajadoras no podrán, ni directamente ni a través de intermediarios/as, ofrecer o prometer favores de cualquier índole a fin de obtener o conseguir un negocio o ventaja de parte de un tercero.

Las personas trabajadoras tampoco podrán aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero, absteniéndose de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta.

La detección de sobornos, dádivas o promesas deberá ser de inmediato comunicada a través del canal ético. El ofrecimiento de favores a funcionarios públicos o a terceros a cambio de decisiones de negocio, no sólo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, sino también a responsabilidad penal. Estos favores pueden incluir cualquier cosa de valor para el receptor, incluidos contratos de trabajo o consultoría para partes relacionadas y se consideran absolutamente intolerables en LACTALIS ESPAÑA en cualquiera de sus formas.

Por último, LACTALIS ESPAÑA en su alto grado de compromiso con la sociedad lleva a cabo múltiples patrocinios y mecenazgos. Estas aportaciones deberán realizarse siempre atendiendo a criterios de integridad y transparencia y siempre deberán realizarse por las personas autorizadas para ello, reportándose una vez al año a la Compliance Officer.

En concreto,

- Se podrá participar en proyectos de compromiso con la comunidad de carácter cultural, social, medioambiental, deportivo y educativo.
- Se deberán detallar los procesos y los criterios que debe cumplir cualquier petición de financiación de proyectos de compromiso y colaboración, así como sus medidas de control y supervisión. Concretamente, toda posible financiación económica de proyecto de compromiso social deberá estar regulada en convenios de colaboración por escrito, en la medida de lo posible, en los que se determine el uso que se va a dar a las cantidades aportadas, el titular de la cuenta corriente del ingreso, los derechos y obligaciones de cada parte y el derecho del LACTALIS ESPAÑA a hacer un seguimiento de su aportación en caso de necesidad.

Asimismo, LACTALIS ESPAÑA se compromete a colaborar exclusivamente con aquellas instituciones que cuenten con los medios y la ética suficiente para hacer una gestión efectiva de la aportación realizada por LACTALIS ESPAÑA. El Compliance Officer solicitará anualmente el listado de todos los patrocinios y mecenazgos realizados para someterlos a seguimiento.

		LACTALIS ESPAÑA	07/2025
	Política Anticorrupción		Versión 6
			POL3

5.- REGALOS Y LIBERALIDADES

Los/as trabajadores/as no podrán ser influenciados/as mediante la recepción de favores, ni intentarán influenciar a terceros mediante la entrega de favores. Los/as trabajadores/as únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, según los usos sociales y costumbres del sector y de la compañía; y no aceptarán u ofrecerán regalos, comidas o entretenimiento, si dicho comportamiento pudiera crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada, evitando la apariencia de que la negociación es así mismo inadecuada.

Todos los regalos recibidos, excepto aquellos que sean merchandising, serán registrados e inventariados en la recepción de las distintas oficinas / fábricas de LACTALIS ESPAÑA y sorteados entre todas las personas trabajadoras en Navidad, con independencia de la categoría del/a trabajador/a.

Ninguna persona trabajadora deberá ofrecer a terceros, ni aceptar de parte de los mismos, dinero o equivalentes (por ejemplo, tarjetas regalo o décimos de lotería), préstamos, sobornos o ventajas similares, cualquiera que sea su valor, ni para si mismos, ni para sus familiares, ni para terceros con análoga relación de afectividad.

Al evaluar la situación descrita, se tendrán en cuenta las políticas internas de la compañía, y los códigos de buenas prácticas firmados por la misma. En caso de tener alguna duda, la persona trabajadora deberá solicitar el asesoramiento de su superior inmediato, de la Asesoría Jurídica, o del Compliance Officer.

En el caso concreto de funcionarios y empleados públicos, sean nacionales o extranjeros, dirigentes de partidos políticos, cargos públicos o candidatos a dichos cargos, la norma general es la prohibición absoluta de cualquier tipo de oferta, promesa o entrega de regalos, dádivas, beneficios personales, compensaciones económicas o liberalidades. Cualquier excepción a esta norma (ya sea debido a concretas circunstancias de protocolo, determinados usos sociales, de imagen corporativa, etcétera) debe contar, en la medida de lo posible, con el informe favorable de la Compliance Officer.

Respecto a invitaciones a eventos que tradicionalmente se llevan a cabo por la Compañía en el marco de las relaciones corporativas, se deberán seguir los procesos internos para su asignación.

		LACTALIS ESPAÑA	07/2025
	Política Anticorrupción		Versión 6
			POL3

6.- DONACIONES Y FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

La normativa vigente sobre financiación de los partidos prohíbe taxativamente las donaciones privadas a partidos políticos por parte de personas jurídicas o de entes sin personalidad jurídica.

En estricto cumplimiento de la legalidad, LACTALIS ESPAÑA no realizará en ningún caso donación alguna a partidos políticos, a sindicatos ni organizaciones empresariales, ni a asociaciones, fundaciones ni cualesquiera entidades dependientes directa o indirectamente de los anteriores.

7.- CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

El objetivo que persigue LACTALIS ESPAÑA al llevar a cabo su procedimiento de contratación de proveedores es obtener el servicio o producto en las condiciones más beneficiosas, llevar a cabo una gestión ordenada y transparente y evitar en lo posible la asignación directa a un único proveedor, buscando la concurrencia de varios posibles proveedores de forma que se garantice la imparcialidad y la eficiencia. Para alcanzar este objetivo, a la hora de seleccionar proveedores deben cumplirse al menos los siguientes requisitos mínimos:

- a. Se deben obtener suficientes ofertas (al menos tres) que reúnan los requisitos exigidos por la correspondiente área, las cuales deberán especificar de forma clara el precio del bien o servicio, de forma que se garantice la imparcialidad en la adjudicación. Si no fuera posible reunir tres proveedores, se deberá justificar el motivo. En cualquier caso, esta cláusula será sólo de obligado cumplimiento en aquellos casos en los que el importe del contrato supere la cantidad de 10.000 euros.
- b. Se deben realizar procesos de evaluación de proveedores y promover en la medida de lo posible la invitación a nuevos oferentes. Siempre se debe dejar constancia documental de cuáles fueron éstos, y la oferta que realizaron.
- c. Se debe seleccionar la oferta más favorable (es decir, entre otras, aquella que ofrezca una mejor relación calidad/precio), indicando los motivos o razones de dicha elección si no fuera por razón del precio.

Todas las adquisiciones de bienes o servicios se deben documentar por medio de los correspondientes contratos, los cuales deben ser archivados una vez firmados. De igual modo, debe existir un registro en el que se las facturas correspondientes

		LACTALIS ESPAÑA	07/2025
	Política Anticorrupción		Versión 6
			POL3

y los contratos finalmente firmados, todo ello dando estricto cumplimiento al procedimiento de contratos actualmente existente.

Se solicitará a los proveedores que firmen su adhesión al "Código de Conducta Proveedores Grupo Lactalis", que plasma los principios de LACTALIS ESPAÑA en esta materia, antes de comenzar las transacciones con ellos.

8.- TRATO CON FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CARGOS PÚBLICOS – RELACIONES INSTITUCIONALES

Desde LACTALIS ESPAÑA se mantiene una posición neutral en cuanto a ideologías políticas, sindicales o religiosas, y no se colabora ni financia a ningún partido político, sindicato u organización religiosa.

Como se indicaba con anterioridad, no se permite la aportación de ningún tipo de recursos a partidos políticos, sindicatos u organizaciones religiosas o instituciones públicas, que no sean los que estén recogidos por la legislación vigente.

En caso de realizarse algún tipo de contribución, como las aportaciones benéficas o caritativas, se hará siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, tal y como se indicaba con anterioridad.

Cualquier trato institucional con funcionarios, empleados/as, cargos públicos o candidatos a serlo o cualquier otra institución pública, debe ser, siempre que sea posible, tenido conjuntamente por dos personas trabajadoras de LACTALIS ESPAÑA.

Dichas relaciones con funcionarios se someterán al cumplimiento de la legislación vigente, en general, y de la normativa de competencia y anti-corrupción, en particular y al cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales y normativas internas y externas en materia ética y anti-corrupción. Igualmente, en dichos encuentros se deberá cumplir siempre rigurosamente con la legislación vigente en materia de derecho de defensa de la libre competencia.

Lactalis España no será parte en ningún proyecto que comprometa el respeto a los principios de legalidad, honradez e integridad, relacionándose con las administraciones públicas siempre bajo el prisma de la transparencia.

Los/las trabajadores/as de LACTALIS ESPAÑA no pueden mantener ningún trato con Administraciones Públicas o personas jurídicas del Sector Público con las que pudieran tener especial relación por motivos familiares, de amistad o cualquier otra forma de vínculo, siempre que ello pueda atentar contra la presente política o resto de la normativa de la Compañía.

		LACTALIS ESPAÑA	07/2025
	Política Anticorrupción		Versión 6
			POL3

9.- INCUMPLIMIENTOS, FORMACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

9.1. Incumplimientos

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente protocolo puede provocar la incoación de un expediente disciplinario por parte del Departamento de Recursos Humanos, así como la aplicación de las sanciones que se estipulen en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y en su defecto, en el Estatuto del Trabajador. Las sanciones ante incumplimientos de las normas que aplican a LACTALIS ESPAÑA son prueba de su eficacia.

9.2. Formación

LACTALIS ESPAÑA desea que todas sus personas trabajadoras interioricen la política de tolerancia cero con el delito con la cual se ha comprometido y que, particularmente, interioricen la prohibición absoluta de cualquier comportamiento susceptible de ser considerado como corruptela en el seno de la Compañía. Al efecto, llevará a cabo las acciones formativas e informativas que sean precisas.

LACTALIS ESPAÑA impartirá sesiones de formación – presencial o virtual - que tendrán la duración adecuada para la correcta comprensión de la presente política. Posteriormente, cualquier reforma sustancial de esta política será notificada a las personas trabajadoras.

9.3 Auditoría Interna

Sin perjuicio de que las auditorías realizadas por el departamento de auditoría interna corporativa del Grupo se consideran suficientes, se harán auditorías aleatorias de la presente política de forma coincidente con las auditorías del Sistema de Gestión de Compliance Penal.